





1 3 FEB. 2023

1 0 FEB. 2023

DECRETO EXENTO N°

## VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente Comercial Provisoria a nombre de Marcela Alejandra Pérez Veliz.
- 2.- Artículo N° 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, aprobado por Decreto N° 458 del 13/04/76.

Vallenar,

- 3.- Artículos N° 23-25-29 del D.L. N° 3063 de Rentas Municipales, la disposiciones legales vigentes.
- 4.- Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcadicios y Aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de funciones Alcaldicias.
- 5 Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## CONSIDERANDO:

- 1.- Que Marcela Alejandra Pérez Veliz, no ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos formales exigidos para la regularización del local y por ende la obtención de una patente municipal definitiva.
- 2.- Que, para dichos efectos, deberá dar cumplimiento a las observaciones formuladas por la Dirección de Obras Municipales, consignados en su Informe N° 239 de fecha 02/12/2022, el cual dice : "En visita a la propiedad se observó modificaciones y ampliación que no han sido declaradas" los cuales deberá tramitarlo en la Dirección de Obras Municipales. Las observaciones deben ser subsanadas en el plazo de un año a partir de la otorgación de la patente.

## DECRETO:

- 1.- Otorgase Patente Municipal Provisoria a nombre de Marcela Alejandra Pérez Veliz, Rut. N° 1200, con domicilio comercial en calle Merced N° 1310 Sector Centro, con el giro de "Venta de Carteras, Zapatos, Ropa y Accesorios".
- 2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de patentes los valores que correspondan, según la aplicación del Art. 23 y 29 del D.L. 3063/79 de Rentas Municipales.
- 3.4 Impútese los ingresos que generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto de acuerdo al Presupuesto Municipal para el año 2023.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FELIPE IRIGOYEN ARAYA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

TERESA ILLANES MORALES **DIRECTORA ADM. Y FINANZAS (S)** 

## DISTRIBUCIÓN:

- Contribuvente
- Depto. Inspección y Cobranzas
- Oficina Transparencia Municipal
- Rentas Municipales
- Carpeta contribuyente
- Control Interno
- Arch. Ofna. de Partes

FJA/TIM/RPC/jcp.-